



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N°088-2023-R-UNICA

Ica, 20 de enero de 2023

VISTO:

El Oficio N°007-VRI-UNICA-2023 de fecha 16 de enero de 2023, remitido por el Vicerrector de Investigación, solicitando la aprobación de la Resolución Vicerrectoral N° 02-VRI-UNICA-2023, de fecha 5 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el Decreto Legislativo N°1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, el artículo 48 de la Ley Universitaria N° 30220, señala: *La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones públicas o privadas*

Que, estando al inciso 7.5 del artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, señala: *La universidad tiene como fin realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística;* asimismo el artículo 77° del Estatuto, determina: *La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que fomenta y realiza respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnología a las necesidades de la sociedad, (...);*

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 30°, incisos 30.1. 30.2 del Estatuto Universitario de esta Casa Superior de Estudios, el Vicerrector de Investigación, tiene como atribución, entre otras, *dirigir y ejecutar la política general de investigación en la Universidad, supervisar las actividades de investigación con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la Universidad;*

Que, mediante documento de visto el Vicerrectorado de Investigación, solicita la aprobación de la Resolución Vicerrectoral N° 02-VRI-UNICA-2023, de fecha 5 de enero de 2023, que aprueba la **Convocatoria y el Cronograma del Concurso de Proyectos de Investigación, para la entrega de Incentivos con Recursos Ordinarios a docentes que realizan Proyectos de Investigación para la Universidad Nacional San Luis Gonzaga;**



Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de enero de 2023, acuerda por unanimidad: Ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 02-VRI-UNICA-2023 de fecha 5 de enero de 2023, emitida por el Vicerrectorado de Investigación;

Estando a lo acordado *por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de enero del 2023*, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR, la Resolución Vicerrectoral N° 02-VRI-UNICA-2023 de fecha 5 de enero de 2023, emitida por el Vicerrector de Investigación, que resuelve aprobar la CONVOCATORIA y el CRONOGRAMA del Concurso de Proyectos de Investigación, para la entrega de Incentivos con Recursos Ordinarios a docentes que realizan Proyectos de Investigación para la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", y que en anexo forma parte de la presente resolución

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución, al Vicerrectorado de Investigación, Facultades, Portal de Transparencia y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma
Abg. NELLY IBELISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°002-VRI-UNICA-2023

Ica, 05 de enero de 2023

El Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N°30220;

Que, con Resolución N°023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la inscripción de la firma del Dr. Martín Raymundo Alarcón Quispe, identificado con DNI N°21534442, en calidad de Vicerrector de Investigación y Desarrollo, de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, para el registro de firmas de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU: para el periodo comprendido del 02 de setiembre de 2017 al 1 de setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre de 2020), donde la SUNEDU de oficio la ratifica debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, de conformidad con el artículo 48° de la Ley Universitaria 30220, “La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas”;

Que, de conformidad con el artículo 77° del Estatuto Universitario, “La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que fomenta y realiza respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnología a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional, los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución, o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones públicas o privadas”;

Que, de conformidad con el artículo 29° del Estatuto Universitario, el Vicerrectorado de Investigación es el organismo de más alto nivel en la Universidad en el ámbito de la investigación;





UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°002-VRI-UNICA-2023 Pág.2

Que, el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, aprobado con Resolución Rectoral N°2928-R-UNICA-2021, establece, en el artículo 9°. Fomento de la investigación, consiste en la planificación y ejecución de las diferentes estratégicas o acciones que realiza la universidad para motivar el desarrollo de investigación en su personal docente y en los estudiantes;

Que, el Programa de incentivos y fomento de la investigación de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, aprobado con Resolución Rectoral N°2930-R-UNICA-2021, en el objetivo 2°. Fortalecer las capacidades en investigación de docentes y estudiantes, señala como actividad: desarrollo de Incentivos mensuales a docentes que realizan proyectos de investigación para la universidad;

Que, la Directiva para la entrega de incentivos con recursos ordinarios a docentes que realizan proyectos de investigación para la universidad Nacional San Luis Gonzaga, aprobada con Resolución Rectoral N°2929-R-UNICA-2021, de fecha 19 de octubre de 2021;

Que, la Directiva para la entrega de incentivos con recursos ordinarios a docentes establece en su artículo 16°. De la convocatoria. El VRI realizará la convocatoria para la presentación de los Proyectos de Investigación, en los meses de diciembre o enero de cada año y su ejecución será de enero a diciembre del año fiscal.

CRONOGRAMA CONVOCATORIA CONCURSO RECURSOS ORDINARIOS 2023

Actividad	Fecha
Convocatoria	11 de enero 2023
Presentación de carpeta comprimida conteniendo archivos de la postulación del proyecto de investigación	23 de enero de 08:00 hasta las 12:00 del mediodía al correo del: vrid@unica.edu.pe
Evaluación de proyectos por pares externos	Del 26 al 31 de enero
Evaluación del proyecto por el comité de ética	Del 26 al 31 de enero
Publicación de resultados	01 de febrero
Presentación de reclamos	02 de febrero (hasta las 12:00 del mediodía)
Absolución de reclamos y publicación final	04 de febrero



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°002-VRI-UNICA-2023 Pág.3

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector de Investigación, por el artículo 65° numeral 2.3 de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 30° del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la **CONVOCATORIA** del **CONCURSO** de Proyectos de Investigación para la entrega de Incentivos con Recursos Ordinarios a docentes que realizan Investigación para la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Artículo 2.- APROBAR el **CRONOGRAMA** del Concurso de Proyectos de Investigación para la entrega de Incentivos con Recursos Ordinarios a docentes que realizan Investigación para la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" y que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- COMUNICAR la presente Resolución a las Unidades de Investigación y dependencias del Vicerrectorado de Investigación para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"



Dr. Martín K. Alarcón Quespe
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



CONVOCATORIA CONCURSO RECURSOS ORDINARIOS 2023

El Vicerrectorado de Investigación en el marco del artículo 16° de la Directiva para la entrega de incentivos con recursos ordinarios a docentes que realizan proyectos de investigación para la universidad Nacional San Luis Gonzaga, aprobada con Resolución Rectoral N°2929-R-UNICA-2021, invita a los Docentes a participar en el Concurso de la presente convocatoria de proyectos de investigación.

Los expedientes conteniendo la información de la postulación se presentarán de manera virtual al correo electrónico del Vicerrectorado de investigación: vrid@unica.edu.pe de acuerdo al siguiente cronograma.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Convocatoria	11 de enero 2023
Presentación de carpeta comprimida conteniendo archivos de la postulación del proyecto de investigación	23 de enero de 08:00 hasta las 12:00 del mediodía al correo del: vrid@unica.edu.pe
Evaluación de proyectos por pares externos	Del 26 al 31 de enero
Evaluación del proyecto por el comité de ética	Del 26 al 31 de enero
Publicación de resultados	01 de febrero
Presentación de reclamos	02 de febrero (hasta las 12:00 del mediodía)
Absolución de reclamos y publicación final	04 de febrero

TEMÁTICA Y ESTILOS DE REDACCIÓN

01. Recursos hídricos (Estilo de redacción IEEE)
02. Riesgo de desastres naturales (Estilo de redacción IEEE)
03. Ciencias naturales e ingenierías (Estilo de redacción IEEE)
04. Biodiversidad y desarrollo sostenible (Estilo de redacción APA)
05. Salud pública (Estilo de redacción Vancouver)
06. Educación y sociedad (Estilo de redacción APA)
07. Problemática social y ambiental (Estilo de redacción APA)

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Presentar al correo electrónico: vrid@unica.edu.pe una **carpeta comprimida** con el nombre del investigador principal, **conteniendo** los siguientes **archivos numerados y separados**, según detalle:

1. Solicitud según el anexo 1 de la Directiva aprobada con Resolución Rectoral N°2929-R-UNICA-2021.
2. Proyecto de investigación en formato Word, redactado según los estilos señalados en la temática de la presente convocatoria.
3. Curriculum Vitae actualizado de los docentes integrantes del equipo investigador, el cual debe ser exportado del CTI Vitae – CONCYTEC (Anexo 2).
Para el caso del estudiante deberá presentar una Declaración Jurada de mantener matrícula vigente durante la ejecución del proyecto de investigación. (Anexo 3).
Para el caso del personal administrativo deberá presentar Declaración Jurada de participar como parte del equipo del proyecto de investigación mientras mantenga vínculo laboral con la Universidad. (Anexo 9).
4. Informe favorable del Comité de ética para la investigación con seres humanos, animales y plantas cuando la naturaleza de la investigación lo requiera.
5. Declaración Jurada de devolución del incentivo recibido por incumplimiento de la Directiva (Anexo 4), de ser elegido beneficiario del incentivo y, Formato de autorización de descuento (Anexo 4.1) en la misma cantidad y tiempo percibido.
6. Copia del recibo de pago por el informe de originalidad del proyecto de investigación.
7. Declaración jurada de los integrantes del equipo del proyecto de investigación comprometiéndose al cumplimiento de los principios éticos de la investigación y demás información que se requiera, bajo responsabilidad civil, administrativa y/o penal, de ser el caso, en investigaciones que se realizan en humanos, muestras de origen humano, organismos vivos, animales de laboratorio, liberación de organismos genéticamente modificados, agentes biológicos y materiales que presenten riesgos en bioseguridad y otros (Anexo 5)

Nota:

- ✓ La estructura del proyecto deberá ceñirse al formato indicado en el Anexo 6 de la Directiva.
- ✓ El proyecto tendrá una duración de febrero a diciembre del año 2023.

ANEXO 1

SOLICITA: Postular a la convocatoria de incentivos para docentes que realizan proyectos de investigación

Señor. Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”

S. V.

De nuestra especial consideración.

En nuestra condición de integrantes del equipo de investigación denominado (anotar el seudónimo), tenemos el agrado de dirigirnos a usted para saludarlo cordialmente y a la vez presentar el proyecto de investigación denominado “.....”, que se ha elaborado de acuerdo con la normatividad establecida en la Directiva para la entrega de incentivos con recursos ordinarios a docentes que realizan proyectos de investigación para la Universidad; a fin de que sea revisado y calificado.

Para tal efecto se adjunta la documentación siguiente:

1. Un (1) ejemplar digital del proyecto de investigación, en formato Word o PDF editable.
2. Curriculum Vitae exportado del CTI Vitae – CONCYTEC de los docentes e investigadores eternos
3. Para el caso del estudiante deberá adjuntar una Declaración Jurada de mantener la matrícula vigente durante el periodo de ejecución del proyecto de investigación.
4. Para el caso del personal administrativo deberá presentar Declaración Jurada de participar como parte del equipo del proyecto de investigación mientras mantenga vínculo laboral con la Universidad.
5. Declaración Jurada de devolución del incentivo recibido por incumplimiento de la Directiva de ser elegido beneficiario del incentivo y Formato de autorización de descuento en la misma cantidad y tiempo percibido.
6. Pago por el informe de originalidad del proyecto de investigación.
7. Informe favorable del Comité ética para la investigación con seres humanos, animales y plantas cuando la naturaleza de la investigación lo requiera.
8. Declaración jurada de los integrantes del equipo del proyecto de investigación comprometiéndose al cumplimiento de los principios éticos de la investigación y demás información que se requiera, bajo responsabilidad civil, administrativa y/o penal, de ser el caso, en investigaciones que se realizan en humanos, muestras de origen humano, organismos vivos, animales de laboratorio, liberación de organismos genéticamente modificados, agentes biológicos y materiales que presenten riesgos en bioseguridad y otros.

Sin otro que manifestar y agradeciendo por anticipado la atención que brinde a la presente, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración.

Ica, dede 20..

Atentamente,

.....
Investigador principal

.....
Investigador Asociado

.....
Investigador Colaborador

.....
Estudiante

.....
Personal administrativo

ANEXO 2

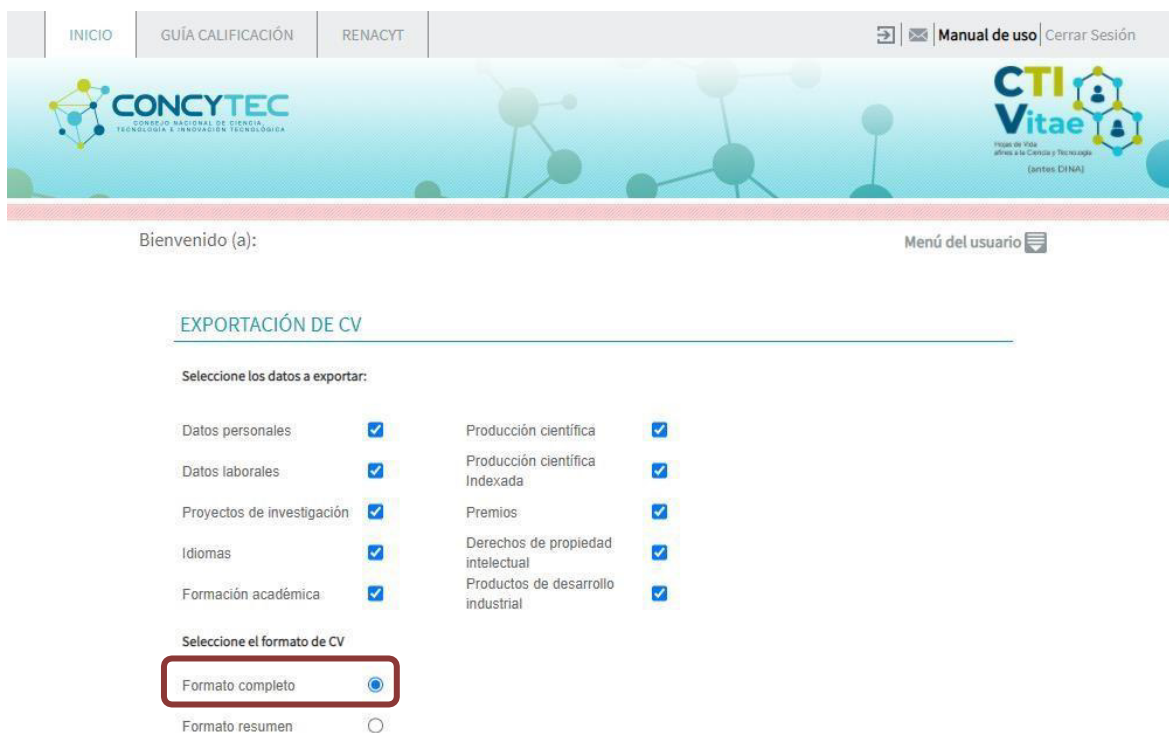
Exportación de CV del CTI-Vitae

Paso 1.



The screenshot shows the CTI-Vitae user interface. At the top, there are logos for CONCYTEC (Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica) and CTI Vitae (Proyecto de Vida afines a la Ciencia y Tecnología, antes DNIA). Below the logos, the text "Bienvenido (a):" is displayed. A navigation menu contains several categories: Datos Generales, Experiencia Laboral, Formación Académica, Idiomas, Líneas de Investigación, and Proyectos (I+D+i). A "Menú del usuario" (User Menu) is open, showing options: Inicio, Exportar CV (highlighted with a red box), Cambiar contraseña, Contáctenos, Solicitar baja, and Cerrar sesión. Below the navigation menu, there are two rows of boxes: "Producción Científica" and "Distinciones y premios".

Paso 2.



The screenshot shows the "EXPORTACIÓN DE CV" (CV Exportation) page. At the top, there are navigation links: INICIO, GUÍA CALIFICACIÓN, RENACYT, Manual de uso, and Cerrar Sesión. The page title is "EXPORTACIÓN DE CV". Below the title, the instruction "Seleccione los datos a exportar:" (Select the data to export) is followed by two columns of checkboxes, all of which are checked: Datos personales, Datos laborales, Proyectos de investigación, Idiomas, Formación académica, Producción científica, Producción científica Indexada, Premios, Derechos de propiedad intelectual, and Productos de desarrollo industrial. Below this, the instruction "Seleccione el formato de CV" (Select the CV format) is followed by two radio buttons: "Formato completo" (selected and highlighted with a red box) and "Formato resumen".

Paso 3. Exportar Documento PDF

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA DEL ESTUDIANTE DE MANTENER MATRÍCULA VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Yo,, identificado (a) con DNI N°..... domiciliado(a) en....., Distrito de....., Provincia de, Departamento de....., con teléfono fijo (o teléfono celular) N°..... y con e-mail:....., en mi condición de integrante del equipo del proyecto de investigación titulado:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Ser estudiante del ciclo de la Facultad de, de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” y que mantendré mi matrícula vigente durante todo el periodo que dure la ejecución del proyecto de investigación; caso contrario, asumiré las responsabilidades que correspondan, además de ser retirado del proyecto de investigación.

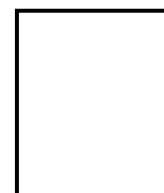
De ser requerida la documentación que acredite lo declarado, me comprometo a presentarlos.

Suscribo la presente declaración jurada, en honor a la verdad.

Ica,de de 20..

Firma

DNI N°



Huella Digital

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA DE DEVOLUCIÓN DEL INCENTIVO RECIBIDO POR INCUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA

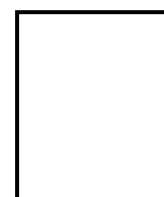
Por la presente, yo, identificado (a) con DNI N°, con domicilio legal en, teléfono celular N°, docente adscrito a la Facultad de En la categoría de, a....., en la condición de (investigador principal, investigador asociado) del proyecto de investigación denominado ".....",

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, de ser elegido beneficiario del incentivo al docente que realiza proyectos de investigación, y de incurrir en algún incumplimiento en las actividades, entrega de informes y productos finales en las fechas determinadas, de acuerdo a lo establecido en la Directiva para la entrega de incentivos con recursos ordinarios a docentes que realizan proyectos de investigación para la Universidad; devolveré el incentivo recibido en la misma cantidad y tiempo percibido para la ejecución del proyecto, sometiéndome, a la vez, a la aplicación de las sanciones administrativas disciplinarias o legales a que hubiera lugar.

En señal de mi conformidad firmo el presente compromiso.

Ica,, de, de 20...



Huella Digital

Firma del investigador principal, investigador asociado

ANEXO 4.1

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA ESTABLECIDA EN LA PRESENTE DIRECTIVA DE SER ELEGIDO BENEFICIARIO DEL INCENTIVO

Por la presente, yo, identificado (a) con DNI N°, con domicilio legal en, teléfono celular N°, docente adscrito a la Facultad de En la categoría de, a....., en la condición de (investigador principal, investigador asociado) del proyecto de investigación denominado ".....",

AUTORIZO

Que, de ser elegido beneficiario del incentivo al docente que realiza proyectos de investigación, y de incurrir en algún incumplimiento en las actividades, entrega de informes y/o productos finales en las fechas determinadas de acuerdo a lo establecido en la *Directiva para la entrega de incentivos con recursos ordinarios a docentes que realizan proyectos de investigación para la Universidad*; me realicen el **descuento** en mi planilla única de remuneraciones del monto de dinero recibido de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” como **incentivo** por la realización del proyecto de investigación, **en la misma cantidad y tiempo percibidos**; sometiéndome a la vez a la aplicación de las sanciones administrativas disciplinarias o legales a que hubiera lugar.

En señal de mi conformidad firmo el presente formato de autorización de descuento.

Ica,, de, de 20...

Firma del investigador principal, investigador asociado



Huella Digital

ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA INVESTIGACIÓN Y DEMÁS INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA

Yo,(Docente ordinario, docente contratado o estudiante) de la Universidad Nacional, identificado (a) con DNI N°....., domiciliado(a) en....., Distrito de....., Provincia de, Departamento de....., con Teléfono N°.....y con E-mail:, en mi condición de... (investigador principal, investigador asociado, investigador colaborador, estudiante o personal administrativo), integrante del equipo del proyecto de investigación titulado:,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

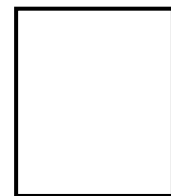
Cumplir con los principios éticos de la investigación y demás información que se requiera, bajo responsabilidad civil, administrativa y/o penal, en investigaciones que se realizan en humanos, muestras de origen humano, organismos vivos, animales de laboratorio, liberación de organismos genéticamente modificados, agentes biológicos y materiales que presenten riesgos en bioseguridad y otros; caso contrario, asumiré las responsabilidades que correspondan, además de ser retirado del proyecto de investigación.

Suscribo la presente declaración jurada, en honor a la verdad.

Ica,de de 20..

Firma

DNI N°



Huella Digital

ANEXO 6

Esquema del proyecto de investigación (Enfoque cuantitativo/cualitativo)

- Nombre del proyecto
 - Nombre del Investigador Principal
 - Nombres del equipo del proyecto de investigación, con su respectiva filiación.
 - Línea de investigación de la Universidad
1. **Marco teórico**
 2. **Planteamiento del problema**
 3. **Justificación e importancia de la Investigación**
 4. **Hipótesis y variables (de corresponder por el tipo de estudio).**
 5. **Objetivos de investigación**
 - Objetivo general
 - Objetivos específicos (cuando corresponda).
 6. **Estrategia metodológica**
 - Uso de instrumentos (especificar a detalle cuando corresponda a enfoque cualitativo).
 - Características de grupos (cuando corresponda a enfoque cualitativo).
 - Diseño utilizado (cuando corresponda a enfoque cualitativo).
 7. **Financiamiento y Presupuesto del proyecto**
 - Financiamiento
 - Presupuesto
 8. **Cronograma de actividades**

Este formato es de carácter obligatorio y en términos generales se deberá seguir la siguiente estructura (Tabla 1).
 9. **Referencias bibliográficas**
 10. **Anexos (cuando corresponda).**
 - Instrumentos de recolección de información.
 - Consentimiento informado.
 - Otros.

Tabla 1. Ejemplo de cronograma

Actividades por objetivo	Entregable por actividad.	Meses												
		Inicio	Final	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Primera etapa														
- Actividad 1.1:														
- Actividad 1.2:														
Segunda etapa														
- Actividad 2.1:														
- Actividad 2.2:														
Tercera etapa														
- Actividad 3.1:														
- Actividad 3.2:														
Cuarta etapa														
- Actividad 4.1:														
- Actividad 4.2:														

FORMATO:

- a) **Tamaño de página:** A4 (21 x 29.7 cm)
- b) **Márgenes:** Superior, inferior y derecho: 2.5 cm Izquierdo: 3.5 cm
- c) **Párrafos:** Con sangría en la primera línea (1.25 cm) Sin espacio entre párrafos
- d) **Interlineado:** Espacio y medio para el texto en general. Espacio simple para citas textuales y notas a pie de página.
- e) **Paginación:** En la parte inferior derecha; con caracteres arábigos
- f) **Tipografía:** Fuente: Times New Roman. Tamaño: 11 puntos para el texto en general, incluidos los títulos
- g) **Extensión:** 25 hojas máximo correspondientes al **cuerpo del plan de investigación**
- h) **Estilo de citación y referencia bibliográfica:** Basarse en estilo de redacción de acuerdo a la temática de investigación: APA para las Áreas de Ciencias Sociales y Humanidades; IEEE para el área de Ciencias e Ingenierías; estilo Vancouver para el Área de Ciencias de la Salud.
- i) **Nomenclatura de unidades y medidas:** Sistema Internacional de Unidades

ANEXO 9

DECLARACIÓN JURADA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PARTICIPAR EN EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL VÍNCULO LABORAL CON LA UNIVERSIDAD

Yo,, identificado (a) con DNI N°..... domiciliado(a) en....., Distrito de....., Provincia de, Departamento de....., con teléfono fijo (o teléfono celular) N°..... y con e-mail:....., en mi condición de integrante del equipo del proyecto de investigación titulado:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Ser personal administrativo de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” y que participaré como parte del equipo del proyecto de investigación mientras mantenga vínculo laboral con la Universidad; caso contrario, asumiré las responsabilidades que correspondan, además de ser retirado del proyecto de investigación.

Suscribo la presente declaración jurada, en honor a la verdad.

Ica,de de 20..

Firma

DNI N°



Huella Digital